CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villarrica, 25 de Setiembre de 2.017.-

No 195/17

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
PRESENTE

LA ENCARGADA DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRÁ, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda en referencia a la Nota de Reparo DNCP Nº 23.097/2017, REF. ID No. **335.671** ***"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS",*** teniendo en cuenta el Punto 1 del motivo de la Retención la misma fue ajustada a lo solicitado en el PBC, en cuanto al punto 3 se anexa la Justificación Técnica y Legal más abajo.

Sin otro particular, esperando poder proseguir con el proceso correspondiente, le saluda respetuosamente.-

Atentamente.-

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

OFIC. DE CONTRATACIONES OFICINA ADMINISTRATIVA
Circunscripción Judicial Guairá

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

2da. Circunscripción Judicial Guairá
Sección Informática

MEMORANDO Nº 57/2017

A: **LIC. LUCIA ECHAURI**
JEFE DE SECCIÓN DE U.O.C.
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA

DE: **MARCOS DUARTE**
JEFE DE SECCIÓN DE INFORMÁTICA
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA

REF: **RESPUESTA A NOTA DNCP/DNC/N° 23097/ 2017**

FECHA: **14-09-2017**

Marcos A. Duarte C.
Jefe de Informática

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

Tengo el agrado de dirigirme a UD. y por su intermedio a donde corresponda, con el fin de presentar las respuestas técnicas a lo solicitado, en la Nota **DNCP/DNC/N° 23097/ 2017** de fecha 13 de Setiembre del cte., en el marco del llamado a Contratación Directa para la **"Adquisición de Computadoras e Impresoras" con N° de ID 335671** y el cual detalla que es no es difundido por tener observaciones y para dar respuesta específicamente el punto N° 3 de los motivos de la no difusión que cita cuanto sigue: *"**Anexo C, Especificacion6 técnicas ítem 2 y 3: Se visualiza que en solicitan normas ISO 9001/2008 y 14000, al respecto, consultamos a la Convocante, cual es el objeto de dicha indicación en el Pliego de Bases y Condiciones; solicitamos se sirva aclarar exactamente qué es lo que se va a evaluar de la mencionada certificación. Ante todo lo expuesto solicitamos la remisión de una justificación técnica y legal en la que se aclaren los cuestionamientos realizados antecedentemente."***

Al respecto, dicha solicitud realizada por la **DNCP**, ya es nuevamente reiterativa, ya que en un llamados anteriores también retuvieron por similar pedido (***véase nota de retención DNCP/DNC 12541/2016 de fecha 16 de mayo de 2016 y nota de retención* DNCP/DNC 25809/2016 *de fecha 12 de setiembre de 2016***) donde se menciona nuevamente el por qué se solicita las normas ISO en el pliego de bases, por lo que nuevamente se justifica de la siguiente manera:

"Al solicitar Certificación de Calidad ISO los que deseamos es adquirir equipos con esta certificación, de modo que el producto final posea un alto nivel de calidad y además que estamos ante un producto derivado de la investigación y desarrollo del más alto nivel, equipos de primera línea, de rango corporativo, que es lo que a nuestra institución le interesa adquirir, si una empresa representa o produce equipos con estas normas serán de nuestro interés y la oferta será analizada con la mayor seriedad, siguiendo las leyes de la República del Paraguay, no es nuestro deseo discutir argumentación sobre los tipos de certificaciones ISO, pero creernos que lo solicitado en el anexo C del llamado garantizará a la Institución la adquisición de equipamiento de primera línea y también entendemos que lo solicitado no es limitante, ya que existen numerosos posibles oferentes que cumplen a cabalidad con lo solicitado, y todas las empresas están en total libertad de tomar las medidas que crea convenientes para la adquisición de estos certificados y/o representación de equipos, lo que se busca es que nuestra Institución proteja la calidad de los bienes a ser adquiridos, ya que al no solicitar ninguna certificación de calidad, nos expones a la adquisición de equipos de mala calidad, sin ninguna certificación ni regulación. Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta la necesidad de asegurar al estado paraguayo y a esta Institución las mejores condiciones de contratación, la de adquirir bienes que satisfagan los requerimientos, la calidad y las condiciones de los mismos se ha solicitado la Certificación ISO. No obstante, la Certificación ISO se requiere como un requisito de admisibilidad de la oferta, considerando la posibilidad de establecer dentro del sistema de evaluación una ponderación razonable, referida a las certificaciones de calidad, como una

forma de hacer un reconocimiento a aquellas empresas que ofrezcan equipos que cumplan con esas certificaciones"

Por lo tanto, Considerando el Art. 4 de la Ley 2051/03 de los principios generales, específicamente el inc. b, IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA: que existen razones técnicas para solicitar el bien de acuerdo a las especificaciones técnicas expuestas, el mismo no se realiza con el fin de limitar, teniendo en cuenta que en el mercado existen varias empresas dedicadas a la venta de estos productos que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por tanto creemos que la misma no iría en contra de los principios del Art. 4to. de la Ley 2051 "Igualdad de Condiciones...", así como también no se contrapone en ningún párrafo de la CIRCULAR DNCP N° 15/17 de fecha 22 de marzo de 2017.

De manera a ejemplificar una lista de las varias empresas que se dedican a la venta de estos productos son:

1. Data Lab
2. Office Compu S.A.
3. Compucompras S.R.L.
4. Compusaver S.A.
5. SDA Paraguay S.A
6. Data Mode
7. Data Systems S.A.E.C.A.
8. Dicviserv S.A.

Existen otras empresas más, con las cuales ya hemos adquiridos equipos con esta certificación, los cuales pueden corroborarse en forma On-Line consultando las páginas que de las diferentes marcas de equipos informáticos que producen equipos con las certificaciones solicitadas.

Sin otro particular, esperando que lo expuesto sea considerado como corresponde le saluda respetuosamente.-